

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIOS FERROVIARIOS DE MALLORCA (SFM)

**2424**

*Resolución del director-gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos para el puesto de trabajo del grupo A de adjunto/a jefe/a de explotación, del proceso excepcional de estabilización por concurso de méritos para la cobertura de las plazas de personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)*

#### Antecedentes

1. Mediante el Acuerdo adoptado en la sesión del Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca de 14 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases específicas del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para la cobertura de las plazas de personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca (BOIB n.º 169, de 29 de diciembre de 2022).
2. Mediante la Resolución del director gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca de 21 de febrero de 2023, se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.
3. Por Resolución del presidente del Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca de 23 de febrero de 2023 (BOIB n.º 25, de 25 de febrero de 2023) se designaron los tribunales calificadores del proceso, con modificación de la composición de diferentes miembros, publicada en el BOIB n.º 36, de 21 de marzo de 2023.
4. Una vez finalizado el plazo previsto en la base 9.2 del anexo 2 de las bases de la mencionada convocatoria para que las personas excluidas y/u omitidas subsanen las deficiencias o aporten la preceptiva documentación, se aprobó y publicó el 7 de marzo de 2023 la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de este proceso excepcional de estabilización por concurso de méritos para la cobertura de las plazas de personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca.
5. Junto con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se publicó una lista provisional de méritos alegados en la declaración responsable de autobaremación, pendiente de revisión por parte de los tribunales, sin que comporte ningún derecho o reconocimiento hasta que el Tribunal realice la correspondiente propuesta de contratación y se dicte la adecuada Resolución.
6. En fecha 24 de marzo de 2023, se constituyó el Tribunal Calificador del grupo A del proceso excepcional de estabilización por concurso de méritos para la cobertura de las plazas de personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca.

En esta sesión, el Tribunal acordó una próxima reunión del Tribunal en fecha 27 de marzo de 2023.

En esta sesión se revisaron y resolvieron las alegaciones sobre méritos de los aspirantes. En el acta queda reflejada la decisión del Tribunal sobre las diferentes alegaciones.

En esta misma sesión se acordó elevar al director gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca la lista informativa del orden de los aspirantes de acuerdo con la puntuación resultante de los méritos alegados en la declaración de autobaremación y el resultado de las alegaciones en su caso.

7. Junto con la lista informativa y de acuerdo con la base 11.2, el Tribunal propuso requerir la documentación de los dos primeros aspirantes para cada una de las plazas de los puestos de trabajo del grupo profesional A, por la acreditación de méritos y requisitos alegados en la declaración responsable según el siguiente detalle:

- Puesto de trabajo de adjunto/a jefe/a de los Servicios Jurídicos y Contratación: los aspirantes con las dos mayores puntuaciones.
- Puesto de trabajo de adjunto/a jefe/a de explotación: los aspirantes con las dos mayores puntuaciones.
- Puesto de trabajo de técnico/a en infraestructuras (obras): los aspirantes con las dos mayores puntuaciones.
- Puesto de trabajo de técnico/a en instalaciones: los aspirantes con las dos mayores puntuaciones.
- Puesto de trabajo de ingeniero/a en telecomunicaciones: los aspirantes con las dos mayores puntuaciones.
- Puesto de trabajo técnico/a en infraestructuras (planificación y proyectos): los aspirantes con las dos mayores puntuaciones.



8. En fecha 29 de mayo de 2023, en la sesión del Tribunal Calificador y respecto al puesto de trabajo de adjunto/a jefe/a de explotación, se requirió la documentación a los dos aspirantes siguientes con mayor puntuación.

9. El 16 de octubre de 2023, y de acuerdo con contenido del acta del 4 de julio, el Tribunal Calificador valoró a los dos aspirantes con mayor puntuación, tras la revisión de méritos y de acuerdo con la estimación parcial de un recurso interpuesto por uno de los aspirantes, con asignación provisional de la plaza de adjunto/a jefe/a de explotación.

10. En fecha 5 de febrero de 2024, el Tribunal Calificador elaboró la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso extraordinario de méritos del grupo A del puesto de trabajo de adjunto/a jefe/a de explotación así como la publicación del acta, el 9 de febrero de 2024, para todos los aspirantes; todo ello a los efectos de la adjudicación de la plaza.

#### **Fundamentos de derecho**

1. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE n.º 312, de 29 de diciembre de 2021).

2. El Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears (BOE n.º 196, de 16 de agosto de 2022).

3. El Decreto Ley 2/2022, de 7 de febrero, mediante el cual se establecen medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears (BOIB n.º 20, de 8 de febrero de 2022).

4. Las bases generales con los criterios comunes elaborados el 4 de julio de 2022 por la Mesa General del Sector Público Instrumental para regir los procesos selectivos de estabilización para el ingreso o el acceso como personal laboral fijo de los entes del Sector Público Instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, sin perjuicio de las bases específicas de cada convocatoria.

5. El Decreto 44/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la entidad pública empresarial Serveis Ferroviaris de Mallorca (BOIB n.º 77, de 23 de mayo de 2015).

6. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 112, de 29 de julio de 2010).

7. El Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la convocatoria y las bases específicas del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para la cobertura de las plazas de personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca (BOIB n.º 169, de 29 de diciembre de 2022).

8. La Ley 11/2022, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2023 (BOIB n.º 171, de 31 de diciembre de 2022).

Por todo lo anterior, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización mediante concurso extraordinario de méritos de la categoría grupo A para el puesto de trabajo de adjunto/a jefe/a de explotación.

2. Adjudicar el puesto de trabajo, de acuerdo con lo que se indica en el anexo de esta Resolución.

3. Determinar que la firma del contrato como personal laboral fijo se efectuará en el plazo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

4. Comunicar formalmente a las personas aspirantes esta Resolución y a la Unidad de Coordinación del Personal del Sector Público Instrumental de la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web <https://trensfm.convoca.online/>.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.2.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 14 de marzo de 2024

**El director-gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca**

José Ramon Orta Rotger

### ANEXO

**Adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos del proceso excepcional de estabilización de la plaza del grupo A de adjunto/a jefe/a de explotación**

<i>Código puesto y expansión</i>	<i>Denominación puesto de trabajo</i>	<i>Destino</i>	<i>Forma de provisión</i>	<i>Personas que han superado proceso selectivo</i>
L01940007-1	Adjunto/a jefe/a de explotación	Palma -Son Rutlan	Concurso	43033369R